

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GARZÓN – HUILA**



Veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Diego Alejandro Muñoz Salazar

Demandado: Jefferson Monroy Andrade y Otros

Radicado: 412983103001-2023-00072-00

Auto Interlocutorio No. 0162

En virtud de la constancia secretarial de 22 de marzo de 2024 y el memorial que antecede, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante y demandada en reconvencción y, con el fin de continuar con el curso normal del proceso fíjese el **jueves cinco (05) de septiembre de 2024 a las 9:00 A.M.**, como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Adviértasele a las partes y sus apoderados las consecuencias del numeral 4º de la norma citada, por la inasistencia injustificada.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifesize, conforme al artículo 7º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, cuya vinculación se hará por secretaría a los correos electrónicos relacionados por las partes y sus apoderados.

En caso de requerirse alguna vinculación adicional, deberá informarse con antelación.

NOTIFÍQUESE,


MARCY ELENA PANTEVE SUAZA
Juez

Firmado Por:
Marcy Elena Panteve Suaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

1 Archivo 042 del expediente digital.

Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a8eb24f0feb17377ecd7c03fed8c88c8745d63fbe742f941021b9f01c0a0da**

Documento generado en 20/05/2024 02:43:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>